

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA MATEMÁTICA**

Centro de Ampliación de Estudios

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES de mejora podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: número mínimo de ETCS por matrícula y periodo lectivo - normas de permanencia- información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones- Descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Curso académico en el que se implantó el título- Los criterios de Admisión al Máster deben coincidir con lo verificado - Aportar en las guías docentes la información relativa a la metodología de aprendizaje - Incluir información sobre categoría de los profesores y porcentaje de doctores- Las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC deben hacer referencia a la titulación - Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral de los egresados.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS se considera importante que aparezca en la información pública que el Centro que imparte la titulación es el Centro de Ampliación de Estudios, también deben figurar las competencias transversales y específicas de la titulación y finalmente los recursos materiales e infraestructuras disponibles para la impartición de los estudios.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Denominación del título - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - En la web no se ha encontrado el curso académico en que se implantó.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información.
- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por la siguiente razón:

- Centros en los que se imparte el título - En la página web no se hace referencia a esta información. En la memoria de verificación aparece como centro responsable el Centro de Ampliación de Estudios. si el acceso se realiza a través de la información que la universidad proporciona sobre centros en su página principal, esta nos lleva al "Centro de Posgrado" que a su vez se dice que se articula en tres Escuelas y un área de Postgrado de Ingeniería y Ciencias Básicas que no da acceso al título. en cualquier caso estaríamos ante Centros no verificados.

Competencias

Se considera INADECUADO la ausencia de información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la memoria de verificación se ofertan 40 plazas y en la página web se informa de que son 20 las ofertadas. Se presupone un redimensionamiento de la oferta en función de la demanda.
- Plazos de preinscripción.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se debe mejorar la accesibilidad a esta información, su nivel es excesivamente bajo.
- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda que los criterios de admisión que aparecen en la página web coincidan con los aprobados en la memoria de verificación.

Planificación de las enseñanzas

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre el plan de estudios.

Respecto a la información proporcionada en las guías docentes se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que no se han encontrado en las guías referencia a la metodología de aprendizaje que va a ser utilizada en las diferentes asignaturas, considerándose un elemento esencial de la información que debe proporcionarse.

Personal Académico

en lo que se refiere a la información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el título se emite una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que sería conveniente proporcionar una información más sintética en la que aparezcan el número de profesores y su categoría así como el porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Este apartado ha sido valorado con un INADECUADO dado que desde la página web del título no se ofrece ningún enlace a los recursos materiales destinados a los estudiantes.

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se considera conveniente aumentar el nivel de accesibilidad dado que no resulta muy intuitivo encontrar esta información dentro del apartado de "información práctica"

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que este apartado de la página web haga referencia a la titulación
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda mejorar en la página web la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones. Aunque en todas las páginas de la Web aparece en la parte superior el acceso al buzón "opina" este es un buzón dirigido exclusivamente a las quejas y reclamaciones dirigidas a los servicios de la Universidad.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aparece información sobre la inserción laboral.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se considera INADECUADA por la falta de representación estudiantil. También se recomienda que se especifiquen los sistemas de adopción de acuerdos de la Comisión Académica y las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del funcionamiento del SIGC.

En relación con el análisis de indicadores de resultados se recomienda mejorar el análisis, en especial de la tasa de cobertura y explicar porqué los datos no coinciden con los del SIIU.

Los sistemas para la mejora de la calidad resultan adecuados aunque se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas para que los datos obtenidos sean representativos e incluir al PAS entre los colectivos encuestados , mejorar la información en relación con la movilidad estudiantil y sus resultados y hacer referencia a las quejas de tipo académico y no solo a las administrativas, lo que también debería quedar reflejado en el análisis de puntos débiles.

Se recomienda incluir en el autoinforme la valoración de las modificaciones del Plan de Estudios aunque estas modificaciones no sean esenciales.

También se recomienda que el análisis de fortalezas no sea una mera enumeración, sino que se aporten los datos en los que se fundamenta, y que se adopten medidas adicionales para aumentar el alumnado de la titulación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

Es esencial que en el órgano esté presente un representante de los estudiantes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" del Director de titulación, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien se describe el modelo teórico en el texto que se incluye en todos los títulos de máster, no se hace alusión alguna a las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del buen funcionamiento del mismo.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis de los indicadores, en especial sobre la baja tasa de cobertura, y explicar porqué los datos no coinciden con los del SIIU

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describe el sistema general de coordinación si bien en este caso es un sistema que al parecer no recae exclusivamente sobre la comisión académica del título sino también en las comisiones de trabajo que se han establecido entre los departamentos con docencia en el mismo.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que junto con los resultados de la encuesta se incluya la participación o su porcentaje que aparecen en el apartado de satisfacción de colectivos pero reflejando exclusivamente los relacionados con el curso 2010 /2011, siendo el porcentaje de participación muy bajo por lo que los resultados no se consideran representativos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO NO PROCEDE SU EVALUACIÓN

No procede su evaluación al no tener contempladas prácticas externas al tratarse de un máster enfocado a la labor investigadora.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda mejorar la información sobre la movilidad de los estudiantes y sus resultados y adecuarlo a lo propuesto en la memoria de verificación

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los resultados de satisfacción con la docencia de los estudiantes ya han sido comentados en el apartado de calidad de la docencia. Para el caso de los profesores los resultados son buenos y el nivel de participación significativo, comparándolo con el resto de másteres que esta universidad tiene sujetos a seguimiento en esta convocatoria.

La satisfacción con las infraestructuras y los recursos de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje son buenos si bien difíciles de valorar por no incluir el porcentaje de participación.

Se echa en falta los datos relativos a la satisfacción del personal de administración y servicios.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Los datos aportados confirman la finalidad del máster, el 66% de los estudiantes del mismo han solicitado su admisión en el programa de doctorado correspondiente.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Están descritas la tipología de quejas relacionadas con servicios administrativos que se recogen a través del buzón "opina", hubiese sido deseable la descripción de aquellas relacionadas con cuestiones puramente académicas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO :

El título ha acometido las recomendaciones realizadas en el informe final de verificación por la Agencia Nacional

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se comenten y argumenten las modificaciones aunque no sean sustanciales

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan. Se recomienda que el análisis de las fortalezas no se limite a la enumeración de los puntos fuertes si no que se avance hacia un esquema en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas preventivos diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aplicar medidas adicionales para incrementar el alumnado en la titulación. Por otro lado en el apartado de quejas y reclamaciones, como ya queda dicho, solo se enumeran las quejas relacionadas con los servicios administrativos de apoyo, sin entrar a ninguna valoración ni descripción de las quejas relacionadas con temas puramente académicos